

**DELEGACIÓN DE ÁREA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CONTRATACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.**

Expte. Núm. AYL-202400080 (C-34/24)  
CUH/spc

**REQUERIMIENTO**

En relación con la contratación de los servicios de **TRATAMIENTO DE CONTROL Y PREVENCIÓN DE LEGIONELOSIS, DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN EN LOS CDM DE ALMERÍA 2024-2025**, pongo en su conocimiento que la Mesa de Contratación en su sesión celebrada el día 24 de septiembre de 2.024 acordó proponer a esa empresa como adjudicataria de la contratación mencionada al haber presentado la mejor oferta de acuerdo con los criterios de adjudicación señalados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador de la contratación de referencia y efectuarle el requerimiento previsto en el artículo 159.4.f).4º de la LCSP. En ejecución de dicho acuerdo y al amparo del precepto legal antes citado, se le da traslado de dicho requerimiento en los términos acordados que son los que se indican a continuación:

1º) Requerir a la empresa **CONSULTING PLAGAS SL (B04341392)**, para que, en el plazo de SIETE (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación del presente requerimiento, presente a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

la documentación que se indica en la cláusula 21. 1. 2 . del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares para los licitadores inscritos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía y que es la siguiente:

- Declaración responsable de la vigencia de los datos inscritos en el el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público o, en su caso, inscripción en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Documentos acreditativos de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional de acuerdo con lo establecido en el Anexo II del PCAP regulador de la contratación de referencia.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones tributarias.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- Justificante de estar dada de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia compulsada o autenticada de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

El alcance de la documentación a presentar es el fijado en la cláusula del PCAP antes mencionada.

Cuando el último día de plazo antes indicado sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. La documentación podrá presentarse hasta las 14:00 horas del último día de plazo.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 159.4.f).4ª de la LCSP.

2º) Requerir a la empresa **CONSULTING PLAGAS SL (B04341392)**, para que, en el plazo de SIETE (7) días hábiles desde el envío de la comunicación del presente a través de la plataforma electrónica de contratación utilizada por el Ayuntamiento de Almería y accesible en:

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink%3AperfilContratante&idBp=TL834w3UjwcQK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

la documentación justificativa de haber constituido, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 108 de la LCSP, la fianza definitiva del 5 por 100 (5 %) del importe de adjudicación, IVA excluído, que asciende a la cantidad de MIL OCHOCIENTOS VENTE EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.820,50 €).

Todo ello en virtud de lo dispuesto en el art. 159.4.f).4ª de la LCSP.

Cuando el último día de plazo antes indicado sea inhábil por coincidir en sábado, domingo o por estar declarado festivo, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. La documentación podrá presentarse hasta las 14:00 horas del último día de plazo.

3º) En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva ni la documentación administrativa antes indicada, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva y presentar la documentación administrativa que le resulte exigible en función de si está o no inscrito en el ROLECE o en el Registro de Licitadores de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos , advirtiéndole que contra el presente acto, que es un acto de trámite no cualificado que no decide directa ni indirectamente el fondo del asunto, ni determina la imposibilidad de continuar el procedimiento, ni produce indefensión o perjuicio irreparable a sus derechos o intereses legítimos, no podrá interponer recurso alguno, sin perjuicio de que pueda alegar la oposición al mismo, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, y para la impugnación de tales actos en el recurso que en su caso se interponga contra la misma. Todo en virtud de lo dispuesto en el art. 25 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en relación con el art. 112 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Almería, en la fecha consignada en la firma electrónica.

**EL PRESIDENTE SUPLENTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN**  
**Fdo. Manuel Ricardo Vallecillos Siles.**

**CONSULTING PLAGAS SL (B04341392)**